

RESOLUCIÓN Nro. - 085 -  
18 AGO 2023

"Por medio de la cual se reanuda el disfrute de unas vacaciones a una funcionaria de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA".

El Gerente General de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las previstas en el artículo 209 de la Constitución Política y en la Ley 489 de 1998.

**CONSIDERANDO:**

1. Que los artículos 15 y 16 del Decreto 1045 de 1978 establecen que el disfrute de las vacaciones de un empleado puede interrumpirse por necesidades del servicio.
2. Que mediante Resolución número 060 del 25 de octubre de 2022, el Gerente General le concedió dos (02) días hábiles de vacaciones, comprendidas entre el 31 de octubre de 2022 y el 02 de noviembre de 2022 inclusive, a la funcionaria **CRISTINA RESTREPO ACEVEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.037.577.627, quien ejerce el cargo de gestora comercial y de operaciones Grado (05) de la Planta Global de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA.
3. Que mediante la Resolución número 065 del 01 de noviembre del 2022, el Gerente General autorizó la interrupción del disfrute de las vacaciones a la funcionaria **CRISTINA RESTREPO ACEVEDO** a partir del 03 de noviembre del 2022 por necesidades del servicio, quedando pendiente por disfrutar un (1) día hábil, por el año de servicios causado entre el 09 de febrero de 2021 y el 08 de febrero de 2022.
4. Que, mediante comunicación del 16 de agosto de 2023, **HERNAN ALBERTO ECHAVARRIA DUQUE** Subgerente comercial de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA y como jefe inmediato de la funcionaria, autorizó el reanude de un (01) día hábil de vacaciones a **CRISTINA RESTREPO ACEVEDO** para ser disfrutados a partir el 22 de agosto de 2023.
5. Que, en consecuencia, es procedente reanudar el disfrute del periodo de vacaciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Disfrute de vacaciones interrumpidas. Reanudar el disfrute de un (01) día hábil de vacaciones el 22 de agosto de 2023, a la funcionaria **CRISTINA RESTREPO ACEVEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.037.577.627, quien ejerce el cargo de gestora comercial y de operaciones de la Planta Global de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA.




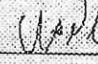
ARTICULO SEGUNDO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Medellín, **17 8 AGO 2023**



**DERLIS MARTINEZ TAPIAS**  
Gerente General

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Melissa Bustamante Morales-Gestora de talento humano	
Revisó	Alejandro Palacio Jaramillo - Director administrativo y financiero	
Aprobó	Olga María Hurtado Arango-Directora jurídica	